Núm Clas.	
Núm. Autor	- 1
Núm. Adg.	U
Procedencia	
Precio	
Fenh'	
Clasificó	
Cata ogó	

Indice

1.- Fundamentación

1.1 Ley Federal de Educación

1.2 Intención

2. - Estructura administrativa del Departamen to de Investigación y Actualización Edu- 5 cacional.

2.1 Definición

2.2 Objetivos planteados

2.3. Departamentalización

2.4. Ubicación del Departamento dentro de la UANI.

2.5. Reglamentación

3. - Estructura Organizativa

3.1 Organigrama

4. - Jefatura del D.I.A.E.

5.- Sección de Orientación Educativa y

Vocacional

6.- Sección de Formación y Actualización
de profesores

7.- Sección de diseño de planes y programas de estudio

8.- Sección de Prospectiva Educativa

9.- Oficina de Documentación, Información y Traducciones.

# 1.- FUNDAMENTACION.

1.1 Ley Federal de Educación.

En el capítulo III "Distribución de la función educativa", Art. 24 de la Ley Federal de Educación se establecen los lineamientos legales — que se exigen a toda institución que ejerce dicha función, entre otros cometidos, los com— prendidos por los siguientes apartados de la—ley.

II.- Formular planes y programas de estudio, procedimientos de evaluación y sugerir orienta ciones sobre la aplicación de métodos educativos.

III.- Editar libros y producir otros materiales didácticos.

IV.- Establecer y promover servicios educativos que faciliten a los educadores la formación que les permita su constante perfeccionamiento.

V.- Promover permanentemente la investigación que permita la innovación educativa.

VI.- Incrementar los medios y procedimientos de la investigación científica.

VII. - Fomentar y difundir las actividades cul turales en todas sus manifestaciones.

principios organizativo/admi-

# 1.2 Intención.

De hecho, algunas de las funciones descritas se cumplen en parte, o totalmente, en la U.A.N. L. Lo que preocupa es la calidad docente del personal que atiende este servicio; o di-cho de otra forma, en la calidad docente que podría alcanzarse formando maestros para ejer-

Núm Clas.

Núm. Autor

Núm. Adg.

Procedencia

Precio

Fech

Clasifico

Catalogó

1.- PUNDAMENTACION.

1.1 Ley Federal de Educación.

En el capítulo III "Distribución de la función educativa", Art. 24 de la ley Federal de Educa ción de establecen los lineamismos legales -- que se exigen à toda institución que ejerce di cha función, entre otros cemetidos, los cem- prendidos por los siguientes apartados de la ley.

II.- Formular planes y programas de estudio, procedimientos de evaluación y sugerir orienta ciomes sobre la aplicación de métodos educativos.

III. Bditat libros y producir otros materiales didactions.

IV. - Establecer y promover servicios educativos que facilitan a los educadores la formación que les permita su constante perfeccionamiento.

V.- Promover permanentemente la investigación que permita la innovación educativa.

VI.- Incrementar los medios y procedimientos de la investigación científica

VII. - Pomentar y difundir las socividades cul turales en todas sus manifestaciones.

1.2 Intención,

De hecho, algunas de las funciones descritas - se cumplen en parte, o totalmente, en la U.K.- M. L. Lo que precoupa es la calidad docente - del personal que atiende este servicio; o di-cho de otra forma, en la calidad decente que - podría aldanzarse formendo maestros para ater-

cer esta función en el nivel preparatoriano y actualizando las técnicas docentes de los maestros en servicio.

# 2.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTI GACION Y ACTUALIZACION EDUCACIONAL.

#### 2.1 Definición.

El Departamento de Investigación y Actualización Educacional de la Universidad Autónoma de Nuevo - León es un cuerpo especializado que proporciona - un servicio permanente a los Maestros y alumnos - del nivel preparatoriano de la U.A.NL. y escuelas incorporadas, tendiente a lograr un nivel de excelencia en la labor docente.

### 2.2 Objetivos planteados.

- 1°- Cumplimiento del Servicio de Orientación Educativa y Vocacional.
- 2°- Análisis y difusión de metodología didáctica.
- 3°- Establecimiento de Centros de Recursos para el Aprendizaje.
- 4°- Formación de nuevos Profesores.
- 5°- Mejoramiento del profesorado en servicio.
- 6°- Preparación de Planes y Programas.
- 7°- Estudio y desarrollo de posibilidades prospectivas en educación.

## 2.3 Departamentalización.

La división, que por principios organizativo/administrativo, se propone es la siguiente:

I.- Sección de Orientación Educativa y Vocacional.
II.- Sección de formación y actualización de profesores.

III.- Sección de Diseño y Planeación de cursos y - programas.